



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Lunes 25 de febrero	Número 39

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

José Ramón Villalba García.
Calle Santander, 11, 3.º 6. 09004 Burgos.
Lote 6. Ctra. Burgos-Roa.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 6 de febrero de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

842.—2.250

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ejecutivo núm. 268/90, promovidos por Banco Santander, contra Diego Sáez García y Miguel Angel González Rodríguez, se ha acordado requerir al demandado Diego Sáez García, para

que presente ante este Juzgado los títulos de propiedad de la vivienda sita en C/ Santiago, actualmente C/ Barcelona, núm. 4, 1.º, C, de Burgos.

Asimismo se ha acordado hacer saber a los demandados el nombramiento de Perito por parte de la actora, don Javier Bonal Fernández, para que dentro del segundd día, nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el propuesto, si no lo verifican.

Y se expide el presente para que sirva de notificación a Diego Sáez García y Miguel González Rodríguez y de requerimiento a Diego Sáez García, ambos en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 1 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

674.—2.850

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cinco

Cédula de notificación y emplazamiento

D.ª María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición núm. 172/90, sobre reclamación de cantidad, cuantía 57.732 pesetas, seguidos a instancia de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Burgos, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, y dirigido por el Letrado D. José Luis Calzada Picón, contra D. Ceferino Hortigüela Merino, cuyo último domicilio lo tuvo en Nebreda (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a citado D. Ceferino Hortigüela Merino, para que en el término de seis días, se persone adecuadamente en autos y conteste a la demanda, por escrito, y con la intervención de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y seguirán su curso las actuaciones, sin más citarle ni oírle, ni hacerle más notificaciones que las previstas por la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Ceferino Hortigüela Merino y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintituno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaría Judicial (ilegible).

679.—2.850.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 0024/91, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de Adela Alonso Barcina, con domicilio en Pl. Gregorio Altube, 1, 6.º, Vitoria, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, en cuanto a la titular solicitante y de su hermano Modesto Alonso Busto, de la finca siguiente:

«Casa sita en Pancorbo (Burgos), en la calle Real o del General Franco, antes núm. 85, hoy núm. 47, que consta de un piso y desván y una superficie construida de 45 m.²; linda en la actualidad, derecha entrando, con don Félix Vallejo Rojo; izquierda, don Fausto Morquecho; y espalda, río».

La finca en cuestión se encuentra inscrita a nombre de D. Eloy Rodríguez Orive, al tomo 442 del Ayuntamiento de Pancorbo, libro 40, folio 12 vuelto, finca 1.531, inscripción 11.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a los ignorados herederos de D. Eloy Rodríguez Orive, titular registral de la finca, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente Edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

756.—4.500

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez sustituta de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de cognición núm. 11/91, seguido a instancia de D. Miguel Martín Campillo contra D.ª Petra Gil Casado, sobre reclamación de cantidad, por la presente cédula se emplaza a D.ª Petra Gil Casado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días, comparezca en los autos referenciados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada D.ª Petra Gil Casado, expido el presente en Aranda de Duero, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

680.—1.950

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos núm. 410/90 en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por D. Enrique del Río Arnáiz contra D. Miguel Cibrián Gutiérrez, sobre cantidad, se ha mandado citar a Vd. para el día seis de marzo, a las doce cuarenta y cinco, de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar el acto de conciliación y en caso el de juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Burgos, a 6 de febrero de 1991.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Miguel Cibrián Gutiérrez, el cual tenía el domicilio en ctra. de Arcos, núm. 62 de Burgos, y en la actualidad se encuentra en desconocido domicilio, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

829.—2.100

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F.: 2.366.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Paticionario: Abilio Varona Villalbilla.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 5 m. de longitud y CT. interperie de 150 kva. de potencia en el Polígono Industrial de Gamonal, en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

816.—1.800

F.: 2.342.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha reusuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Hortisa.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 180 m. de longitud y CT. intemperie de 160 kva. en Belorado.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de diciembre de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

815.—1.950

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia. — F.: 2.377.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria.

Características principales: Línea aérea a 45 kv. de 8.810 metros de longitud Fuentecén-Roa de Duero.

Presupuesto: 32.056.163 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

814.—2.400

F.: 2.363.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kv. de 20 metros de longitud y CT. en lonja con un transforma-

dor de 400 kva. de potencia y relación 13.200/230-133 v. y un autotransformador de 100 kva. «Fresno n.º 3», en Roa de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Galo Barahona Alvarez.

808.—1.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia. — F.: 2.382.

Peticionario: La Andaya-Lerma, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Complejo Deportivo-Residencial.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 1.422 m. de longitud, línea subterránea de distribución, 4 CTs. en caseta prefabricada (250, 630 y 2 de 400 kva.) y RBT. 380-220 v. en la finca La Andaya en el término municipal de Lerma.

Presupuesto: 68.034.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

830.—2.400

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Administración de Hacienda de Miranda de Ebro

Doña Pilar López Lorente, Jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en certificaciones de descubiertos extendidas por las Delegaciones de Hacienda de Burgos y Madrid, la Jefatura Provincial de Tráfico y y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los deudores que abajo se relacionan, por no haberse hecho efectivo el débito en período voluntario, por el concepto y cuantía que también se indica, la Jefa de la Dependencia de Recaudación de Burgos dictó la siguiente:

Provincia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanearse ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Municipio: Miranda de Ebro.

Delegación de Hacienda de Burgos. — Concepto: IRPF, paralela a ingresar.

Juan Ignacio Molinos Calvo, DNI. 13.061.872. — Fecha apremio, 90/4449, 3.12.90, a ingresar 2.759 ptas.

Delegación de Hacienda de Madrid. — Concepto: Liquidación administrativa I. Donación.

Hortensia Hidalgo Medina, DNI. 1.801.861. — Fecha apremio, 90/0054, 3.5.90, a ingresar, 103.474 pesetas.

Jefatura Provincial de Tráfico. — Concepto: Sanción Tráfico.

Nicomedes Mateos Rodríguez, DNI. 75.991.618. — Fecha apremio, 90/6536, 28.08.90, a ingresar 24.000.

Municipio: Briviesca.

Jefatura Provincial de Tráfico. — Concepto: Sanción Tráfico.

María Araceli Chavarri Porres, DNI. 71.250.414. — Fecha apremio, 90/6511, 11.09.90, a ingresar 30.000.

Municipio: La Parte de Bureba.

Jefatura provincial de Tráfico. — Concepto: Sanción Tráfico.

Marcelino Ruiz Soto, DNI. 71.337.365. — Fecha apremio, 90/6157, 03.08.90, a ingresar 6.240.

Marcelino Ruiz Soto, DNI. 71.337.365. — Fecha apremio, 90/5612, 03.07.90, a ingresar 2.400.

Municipio: Doroño (Condado de Treviño).

Jefatura Provincial de Tráfico. — Concepto: Sanción Tráfico.

Luis Sáez Ortiz, DNI. 16.282.211. — Fecha de apremio, 90/6855, 28.09.90, a ingresar 18.000.

Municipio: Santa Olalla de Bureba.

Cumunidad de Castilla y León. — Concepto: Sanción en materia de consumo.

Antonio Rodríguez Jaén, DNI. 38.715.474. — Fecha de apremio, 90/1286, 25.05.90, a ingresar 6.000.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de su débito, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. P., compa-

rezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les presente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento, de que, de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Miranda de Ebro, 22 de enero de 1991. — La Jefa de la Sección de Recaudación, Pilar López Lorente.
706.—9.900

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental

Esta Demarcación de Carreteras, ha resuelto señalar, en los lugares y fechas que abajo se citan, para proceder al pago de las indemnizaciones correspondientes por fincas expropiadas con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de:

Mejora de plataforma. — CN-623, de Burgos a Santander, tramo: Quintanaortuño-Páramo de Masa. Clave: 3.1.BU-502.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de febrero de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

* * *

— Ayuntamiento de Quintanaortuño: Día 5 de marzo; hora 10.

— Ayuntamiento de Merindad Río Ubierna: Día 6 de marzo; hora 10.

— Junta Administrativa de Gredilla la Polera: Día 6 de marzo: hora 10.

— Junta Administrativa de Mata: Día 6 de marzo: hora 10.

— Junta Administrativa de Ubierna: Día 7 de marzo; hora 10.

— Junta Administrativa de Quintanilla Sobresierra: Día 12 de marzo; hora 10.

— Junta Administrativa de Masa: Día 8 de marzo; hora 10.

860.—3.150

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a:

D. Pablo Arribas Fernández, con domicilio en Burgos, calle San Lorenzo, 16, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 6 de junio de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Pablo Arribas Fernández, los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 3.634. — Folio: 95. — Finca: 15.168

Urbana: Apartamento duplex en planta alta, que tiene su entrada por el portal núm. 5 a la derecha mirando desde la calle del edificio en la confluencia de la Avda. de las Huelgas y la calle Pradoluengo, folio 127, tomo 3.622 extensa.

Tiene una superficie útil de 45,41 m.² en planta baja y 19,63 m.² en planta de entrecubierta, lo que hace un total de 65,04 m.² útiles, que corresponde a 82,92 m.² construidos. La planta baja consta de salón comedor, cocina, terraza principal y terraza tendadero, y la planta de entrecubiertas, que se comunica con la anterior a través de una escalera de caracol, de dormitorio con armario y cuarto de baño - trastero.

Linda: Frente, caja de escalera por donde tiene su entrada y calle de Pradoluengo; fondo, vuelo a zona ajardinada posterior; izquierda, entrando, finca de régimen núm. 20 (apartamento izquierda del portal núm. 5); derecha entrando, finca de régimen núm. 22 (apartamento izquierda del portal núm. 6). Se le asigna una cuota del 2,82 por 100.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según certificación de descubierto núm. 90/3876/51, por el período 11 y 12/88.

Débitos: 29.601 pesetas de principal, más 5.920 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestadas en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación, expídase, según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1

y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya número 8, 5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarles conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 8 de febrero de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

811.—10.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Roygamol, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de Moldes Plásticos en calle Juan Ramón Jiménez, s/n. Pentasa III, Nave 214. Exp. 256-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

741.—3.150

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por D. Pedro Izcara Benito, se ha solicitado licencia municipal para construcción de una nave de ganado ovino en el término de Baños de Valdearados.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Baños de Valdearados, a 8 de febrero de 1991. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

822.—2.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero de 1991, se acordó proceder a la enajenación mediante subasta del derecho de superficie de un solar de su propiedad señalado con el número 13 de la calle de La Vega de Pedrosa, para la construcción de un edificio destinado a oficina de farmacia.

Todo lo cual se publica, a fin de que durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados, puedan presentar ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen convenientes.

Pedrosa de Valdeporres, 6 de febrero de 1991. — Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

893.—1.800

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Ismael Peña Marcos, se ha solicitado licencia para la construcción de una nave ganadera para porcino en una finca al pago denominado de «Las Vegas», ubicada en el término de Avellanosa del Páramo (Valle de Santibáñez).

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 10 días a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Valle de Santibáñez, 4 de enero de 1991. — El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

716.—1.650

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para 1990, en sesión de 7 de enero de 1991, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones que estimen pertinentes por las personas legitimadas para reclamar.

Si durante el plazo de exposición al público no se formulara reclamación alguna, se elevará automáticamente a definitiva la aprobación de dicho Presupuesto, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.734.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 697.092 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 772.680 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.940.858 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 156.330 pesetas

Total ingresos: 12.301.460 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.931.349 ptas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.790.146 pesetas.

3. Transferencias corrientes, 7.579.965 pesetas.

Total gastos: 12.301.460 pesetas.

Pedrosa de Duero, 24 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

654.—1.950

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación Municipal que presido en sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 1991, acordó suspender el otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente, según los documentos que obran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Merindad de Cuesta Urria, 24 de enero de 1991. El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

631.—1.500

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobado en el día de hoy el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en Quintanilla del Coco, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, se expone al público en las dependencias de esta Corporación el referido documento, cuyo presupuesto asciende a pesetas, 3.661.381. Durante el plazo de 15 días, plazo durante el que se podrán presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Quintanilla del Coco, a 30 de enero de 1991. — El Alcalde, César M. Alamo Alonso.

759.—1.500

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

La Corporación Municipal del Comunero de Nuestra Señora de Revenga, en sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 1991, aprobó el proyecto de Construcción de reforma de Albergue de la Casa del Comunero de Revenga, redactado por el Arquitecto don Pedro del Barrio Riaño, con un presupuesto de ejecución por contrata de unos 22.571.087 pesetas.

El citado proyecto queda expuesto al público por término de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en horas de oficina.

Regumiel de la Sierra, a 4 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

672.—2.250

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 30 de enero de 1991, aprobó los Pliegos de Condiciones Reguladoras de la contratación, por concurso, de las Pólizas de Seguro de este Ayuntamiento, a través de una Correduría de Seguros.

Durante el plazo de 8 días se expone a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso de contratación. La licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

ANUNCIO DE CONCURSO

1. — Objeto: La contratación, por concurso, a través de una Correduría de Seguros de las diferentes pólizas, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de cada una de las pólizas vigentes.

2. — Tipo de Seguros:

— Seguro de accidentes.

— Seguros de automóviles.

— Responsabilidad Civil General sin exclusiones.

— Seguro combinado de incendios.

3. — Primas: No se establecen.

4. — Presentación de proposiciones: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado». Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado se considerará como día inhábil.

5. — Modelo de proposición:

D., con domicilio en la calle núm. teléfono, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de).

Expone:

Que acepta íntegramente el contenido del Plego de Condiciones Reguladora de la Contratación, por concurso, a través de una Correduría de Seguros de las pólizas de seguro de este Ayuntamiento, por la prima anual total de (en cifra y letra) pesetas.

El desglose de la prima total anual ofertada se descompone en los siguientes subtotales:

1. — Seguro de accidentes:

2. — Seguro de automóviles:

3. — Responsabilidad Civil General sin exclusiones:

4. — Seguro combinado de incendios:

Lugar, fecha y firma.

6. — Fianza provisional: 500.000 pesetas.

7. — Fianza definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

8. — Apertura de proposiciones: En el Salón de Plenos, a las 12 horas del primer día hábil vigente a aquél en que finalice el plazo de presentación. A estos efectos el sábado se considerará inhábil.

9. — Más información: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, telf. 34 91 00. Extensión 124 ó 140.

Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

742.—6.413

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Anuncios de subastas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se registrará por el Pliego de Condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto de contrato. — La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento conjunto de la antigua vivienda del Sr. Maestro y antigua Escuela de niños.

Duración del contrato. — La duración del contrato será de seis años, terminando el 31 de diciembre de 1996.

Tipo de licitación. — Ciento cuarenta mil pesetas, por cada anualidad, al alza.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta de 6.000 pesetas como fianza provisional. Definitiva, antes de la firma del contrato, el 6 % del precio de licitación resultante, sumando todas las anualidades.

Forma de pago. — El pago se efectuará en el Ayuntamiento por anualidades adelantadas, en el mes de diciembre de cada año.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al Pliego de Condiciones, sin que hayan habido alguna o en que hayan sido resuletas por la Corporación.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial a las doce horas del primer jueves hábil, siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en calle núm. y D. N. I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado), manifiesta:

Que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento del piso, que en su día fue destinado a vivienda del Sr. Maestro de

niños y local Escuela de niños, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha se compromete a satisfacer anualmente por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (expresar en letra y número), aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida, haciendo constar lo siguiente:

a) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Salas de Bureba, a 21 de enero de 1991. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

722.—6.900

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el Pliego de Condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto de contrato. — La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento del piso, que en su día fue destinado a vivienda del Secretario de este Ayuntamiento.

Duración del contrato. — Cinco años, terminando el día 31 de diciembre de 1995.

Tipo de licitación. — Noventa y seis mil pesetas, por cada anualidad, al alza.

Fianzas. — Provisional: Para tomar parte en la subasta de 3.000 pesetas. Definitiva: Antes de la firma del contrato, el 6 % del precio de licitación resultante, sumando todas las anualidades.

Forma de pago. — El pago se efectuará en el Ayuntamiento por anualidades adelantadas, en el mes de diciembre de cada año.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al Pliego de Condiciones, sin que hayan habido alguna o en que hayan sido resuletas por la Corporación.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial a las trece horas del primer jueves hábil, siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modeo de proposición:

D. con domicilio en calle núm. y D. N. I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredito), manifiesta.

Que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento del piso, que en su día fue destinado a vivienda del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, se compromete a satisfacer anualmente por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (expresar en letra y número), aceptando totalmenete dichas

condiciones y pagaderas en la forma establecida; haciendo constar lo siguiente:

a) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Salas de Bureba, a 21 de enero de 1991. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

721.—7.050

Ayuntamiento de Arcos

Anuncio y exposición del Pliego de Condiciones Económico Administrativas de la subasta obra frontón

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la subasta de realización de la obra del frontón, se expone al público por plazo de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones a la vez que se anuncia la celebración de la subasta por la vía del art. 116 del R. D. 781/86, de 18 de abril, siendo el siguiente pliego de condiciones.

Objeto. — Realización obra de frontón según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos.

Precio. — 8.685.205 pesetas a la baja, estando incluido el I. V.A., Beneficio Industrial y Dirección de obra.

Fianza. — 3 % del precio de licitación para la provisional y 6 % del precio de adjudicación para la definitiva, en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Presentación de plicas. — Hasta las 12 horas del día en que transcurran 10 hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — A las 12 horas del día señalado.

Documentos a presentar. — En sobre cerrado los siguientes:

— Fotocopia de calificación empresarial de la empresa.

— Poder Notarial si actúa en representación.

— Justificante de haberse constituido la fianza.

Modelo de proposición:

D. con D. N. I. núm. domiciliado en calle en nombre propio (o en representación de queda enterado del pliego de condiciones aceptando y sometiéndose a todas y cada una de las cláusulas contenidas y se compromete a la realización de las obras de frontón en la cantidad de (núm. y letra), fecha y firma.

Y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley de Régimen Local.

Arcos, a 21 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

723.—4.800